ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2022.

ASISTENTES:

Presidente:

D. AVG (PSOE)

Vocales:

D.a MOH (PSOE)

D. JHP. (PODEMOS)

D.JVSP. (PSOE)

Da. TGA. (PSOE)

D.ª EEA. (PSOE)

D.ª RMM. (PODÉMOS)

Secretaria General:

D.a IMAG.

Interventor:

D. JPVB.

Ausentes:

D. SME. (PODEMOS)(Excusa su ausencia)

D. FRC. (MÁS MADRID) (No asiste)

En la Villa de Coslada y Salón de Plenos de su Casa Consistorial, siendo las nueve horas y cuatro minutos del día veintisiete de junio de dos mil veintidós, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunió en sesión extraordinaria y urgente y en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local del Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, asistiendo las personas arriba indicadas.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. Antes de comenzar el debate y votación de los asuntos, se somete por la presidencia a votación la ratificación de la urgencia de la convocatoria. Sometida a votación la urgencia de la convocatoria gueda ratificada por unanimidad.
- 2.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN LA MODIFICACION DEL PROYECTO DEL PLAN DE REHABILITACION DE LA AVENIDA DE BERLIN Y AVENIDA DE MADRID. COSLADA. ENERO 2022. (EXPT. 2020/65). Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Política Territorial, en relación con el asunto que se indica:

ANTECEDENTES. -

- Providencia de inicio de expediente de contratación, suscrita el 24 de junio de 2022 por el concejal delegado de Política Territorial, en la que propone la tramitación del expediente.
- II. Aprobación del Proyecto "Modificación del proyecto del Plan de Rehabilitación de la Avda. de Berlín y Avda. de Madrid, Coslada, enero 2022", mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia, número 2022/883, de 24 de febrero de 2022.
- III. Informe de necesidad del contrato suscrito el 21 de junio de 2022 por el Jefe de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Coslada.

- IV. Acta de Replanteo del Proyecto de fecha 5 de mayo de 2022, suscrita por el supervisor del proyecto y por el técnico de urbanismo y el Arquitecto Municipal.
- V. Pliego de Prescripciones técnicas suscrito por el Jefe de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Coslada, el 24 de junio de 2022.
 - El objeto del contrato es la ejecución de las obras contempladas en el proyecto "Modificación del proyecto del Plan de rehabilitación de la Avda. de Berlín y Avda. de Madrid, Coslada, Enero 2022".
- VI. Cuadro de Características Particulares, que ha de regir el contrato, suscrito en fecha 24 de junio de 2022 por el Jefe de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Coslada, y por el Técnico de Administración General de Contratación.
- VII. Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de obras por el procedimiento abierto, restringido y abierto simplificado, aprobado por Junta de Gobierno Local en fecha 12 de septiembre de 2018.
- VIII. Documento contable suscrito el 24 de junio de 2022 por el Interventor General, de existencia de consignación presupuestaria.
- IX. Informe jurídico emitido el 24 de junio de 2022 por el TAG de contratación con el conforme de la Oficial Mayor de fecha.
- X. Diligencia de fiscalización de conformidad del expediente, suscrita en fecha 24 de junio de 2022 por el Interventor General.

FUNDAMENTOS. -

Vistos los antecedentes expuestos, como órgano competente en virtud de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía en la resolución número 2020/4155, de 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los siete miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

<u>PRIMERO. -</u> Ratificar la motivación de necesidad e idoneidad de efectuar la contratación que consta en informe técnico suscrito electrónicamente en fecha 21 de junio de 2022 por el Jefe de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Coslada.

<u>SEGUNDO.</u> - Aprobar el expediente de contratación de las obras incluidas en la MODIFICACION DEL PROYECTO DEL PLAN DE REHABILITACION DE LA AVENIDA DE BERLIN Y AVENIDA DE MADRID. COSLADA. ENERO 2022, redactado por los Servicios Técnicos Municipales, por procedimiento abierto simplificado y pluralidad de criterios, comprensivo de las prescripciones técnicas y el Cuadro de Características Particulares (CCP) redactados para contratar las citadas obras, por un presupuesto base de licitación de 2.387.840,73 €, incluido IVA, correspondiendo 1.973,422,09 € a la base imponible y 414.418,64 € al importe del IVA, al tipo del 21%.

<u>TERCERO.</u> - Convocar licitación por plazo de VEINTE DIAS NATURALES (20) a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante.

<u>CUARTO.</u> - Autorizar el gasto máximo de 2.387.840,73 € con cargo a la aplicación presupuestaria 06011 9339 69208 del presupuesto del ejercicio de 2022.

QUINTO. - Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administración Local y Digitalización de la Comunidad de Madrid al estar incluida la obra en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019.

3.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA QUE INADMITE EL RECURSO ESPECIAL INTERPUESTO POR LA REPRESENTACION DE CULTURAL ACTEX SL CONTRA EL ACUERDO DE LA MESA DE CONTRATACION DE 6 DE MAYO DE 2022 POR LA QUE SE APRUEBA LA VALORACION DE LAS OFERTAS Y SE PROPONE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO "CONTRATACION DEL SERVICIO DE PRESTACION Y GESTION DEL PROGRAMA COSLADA JUEGA, A REALIZAR EN LOS COLEGIOS PUBLICOS DE EDUACION INFANTIL Y PRIMARIA EN VACACIONES ESCOLARES Y DIAS NO LECTIVOS". (EXPEDIENTE 2021/15). - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Educación y Deportes, en relación con el asunto que se indica:

Datos del procedimiento:

Juzgado o Tribunal: Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

Procedimiento: Recurso Nº 212/2022

Resolución Nº 223/2022

Recurrente: CULTURAL ACTEX SL

Actos recurridos: Acuerdo de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Coslada de 6 de mayo de 2022.

Sentido de la resolución: Inadmitir el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la representación legal de Cultural Actex SL contra el acuerdo de la Mesa de Contratación de 6 de mayo de 2022 por la que se propone la adjudicación del contrato "contratación del servicio de prestación y gestión del programa Coslada Juega, a realizar en los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria en vacaciones escolares y días no lectivos."

PRIMERO. - Con fecha 9 de junio de 2022, el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid ha dictado la Resolución número 223/2022, que fue notificada al Ayuntamiento el 14 de junio de 2022 (Anotación 9881). La Resolución inadmite el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la representación legal de Cultural Actex SL contra el acuerdo de la Mesa de Contratación de 6 de mayo de 2022 por la que se propone la adjudicación del contrato "contratación del servicio de prestación y gestión del programa Coslada Juega, a realizar en los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria en vacaciones escolares y días no lectivos."

<u>SEGUNDO.</u> La Resolución es definitiva en la vía administrativa y será directamente ejecutiva, y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

<u>TERCERO.</u> Los argumentos jurídicos que fundamentan la Resolución aludida se recogen en el fundamento de derecho cuarto.

<u>CUARTO.</u> - Con fecha 21 de junio de 2022 se da cuenta de la resolución a la Mesa de Contratación.

A la vista de lo anterior, esta Alcaldía,

<u>DA CUENTA:</u> De la Resolución definitiva en la vía administrativa número 223/2022, del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, que inadmite el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la representación legal de Cultural Actex SL contra el acuerdo de la Mesa de Contratación de 6 de mayo de 2022 por la que se propone la adjudicación del contrato "contratación del servicio de prestación y

gestión del programa Coslada Juega, a realizar en los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria en vacaciones escolares y días no lectivos."

4.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PLURALIDAD DE CRITERIOS DEL CONTRATO DE SERVICIOS TECNICOS Y AUXILIARES EN ESPACIOS ESCENICOS DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA. (EXPT. 2021/47). - Dada cuenta de la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Cultura y Fiestas, en relación con el asunto que se indica:

ANTECEDENTES. -

- I. Providencia de inicio de expediente de contratación, suscrita el 19 de abril de 2022 por la Concejala Delegada de Cultura y Fiestas.
- II. Informe de necesidad del contrato, insuficiencia de medios y justificación del presupuesto suscrito el 19 de abril de 2022 por el Jefe Técnico de Artes Escénicas.
- III. Pliego de prescripciones técnicas que ha de regir el contrato, suscrito el 21 de abril de 2022, por el Jefe Técnico de Artes Escénicas.
- IV. Cuadro de características particulares que ha de regir el contrato, suscrito el 21 de abril de 2022, por el Jefe Técnico de Artes Escénicas, y por el Técnico de Administración General de Contratación.
- V. Pliego modelo de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir los contratos de servicios que se tramitan por este Ayuntamiento, para el procedimiento abierto, restringido y abierto simplificado, regulados por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), que fue aprobado por la Junta de Gobierno Local de 12 de septiembre de 2018.
- VI. Nota de rechazo, informe de la Oficiala Mayor del Ayuntamiento de Coslada, de fecha 20 de junio de 2022, en el que se indica la necesidad de incluir un anexo en el CCP con la descripción de los precios unitarios del contrato.
- VII. Cuadro de características particulares que ha de regir el contrato en su nueva redacción, suscrito el 20 de junio de 2022, por el Jefe Técnico de Artes Escénicas, y por el Técnico de Administración General de Contratación.
- VIII. Informe y documentos contables suscritos respectivamente el 6 y 9 de mayo de 2022, por el interventor general.
- IX. Informe jurídico emitido suscrito el 20 de junio de 2022 por el Técnico de Administración General de Contratación, con el conforme de la Oficial Mayor de fecha 21 de junio de 2022.
- X. Diligencia de fiscalización del expediente suscrita en fecha 21 de junio de 2022 por el Interventor General.

FUNDAMENTOS. -

Vistos los antecedentes expuestos, y al ser el órgano competente en virtud de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía en la resolución número 2020/4155, de 15 de octubre, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los siete miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

<u>PRIMERO.</u> - Ratificar la motivación de necesidad del contrato, insuficiencia de medios y justificación del presupuesto suscrito el 19 de abril de 2022 por el Jefe Técnico de Artes Escénicas.

SEGUNDO. - Aprobar el expediente de contratación para el CONTRATO DE SERVICIOS TECNICOS Y AUXILIARES EN ESPACIOS ESCENICOS DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, comprensivo de las prescripciones técnicas y el Cuadro de Características Particulares (CCP) redactados para realizar un contrato administrativo de servicios, por un presupuesto base de licitación máximo de contrato para dos años de 189.413,40 Euros incluido IVA, correspondiendo 156.540 Euros a la base imponible y 32.873,40 euros al IVA al tipo del 21 %.

TERCERO. - Convocar licitación por plazo de TREINTA DIAS (30) DÍAS NATURALES a contar desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, y publicar la licitación en el perfil de contratante, así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

<u>CUARTO.</u> - Autorizar el gasto máximo de 56.824,02 euros con cargo a la aplicación 02021 03341 22706 del ejercicio presupuestario de 2022 y comprometer el gasto máximo de 94.706,70 euros con cargo al ejercicio presupuestario de 2023 y un importe de 34.882,68 euros, con cargo al ejercicio presupuestario 2024, según lo establecido en el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales para los gastos plurianuales.

5.- APROBACIÓN DE GASTOS SIN VINCULACIÓN A CONTRATO VIGENTE:

5.A.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE VELLCAN VETERINARIOS S.L. CORRESPONDIENTE A ESTERILIZACIÓN Y DESPARASITACIÓN (7 ORQUIECTOMIA, 7 CIRUGÍA OE/OHE + 4 CIRUGÍA OHE/OE G Y 18 TRATAMIENTOS) DESDE EL 9 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DE 2022.) - Dada cuenta de la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Salud, Consumo y Bienestar animal, en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por Vellcan Veterinarios, S.L., que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
21-04-22	2022/3009	VELLCAN VETERINARIOS, S.L.	1.106,08

Visto el informe de la Jefa de Salud y Consumo de fecha 20 de mayo de 2022, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesario dar continuidad al control de las colonias felinas evitando el crecimiento descontrolado de las mismas, y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la fiscalización del expediente efectuada por la Intervención General en fecha 16 de junio de 2022 y demás documentación obrante en el expediente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155, de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los siete miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

<u>ÚNICO. -</u> Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de Vellcan Veterinarios, S.L. y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación

presupuestaria 04011 3130 22706, denominada Estudios Trabajos Técnicos según RC nº 0/2022 - 920220001629 (nº de apunte previo):

Nº Factura	Fecha de factura	Concepto	Importe
2022/3009	21-04-2022	Esterilización y desparasitación (7 orquiectomia, 7 cirugía OE/OHE + 4 cirugía OHE/OE G y 18 tratamientos) desde 9 de marzo al 20 de abril)	1.106,08

5.B.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE GRUPO DISOFIC S.L.U. CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA LOTE N°2: MATERIAL DE OFICINA, MAYO 2022. - Dada cuenta de la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Innovación Pública, Transparencia y Servicios Generales, en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente de SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS MUNIPALES. LOTE Nº2 (Material de oficina). MES DE MAYO 2022.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por GRUPO DISOFIC S.L.U. que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha factura	Nº Registro Contabilidad	Tercero/CIF	Importe
30/05/2022	2022/3716	GRUPO DISOFIC SLU B29070943	583,44€

Visto el informe de la Coordinadora de Servicios Generales, de fecha 9 de junio de 2022, en el que se informa que concurren razones de que hacen necesaria la prestación del suministro de material de oficina para todas las dependencias municipales y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 9 de junio de 2022 y demás documentación obrante en el expediente 2022/172/02.01.03.17 Tipo: 000_Gastos no vinculados a contrato vigente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155, de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los siete miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

<u>ÚNICO.</u> - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de GRUPO DISOFIC S.L.U. con C.I.F. B29070943, y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 04022 9220 22000, denominada "MATERIAL DE OFICINA Y ORDINARIO" según RC nº 0/2022 – 920220001913.

Nº Registro Contabilidad	Fecha factura	Concepto	Importe
2022/3716	30/05/2022	Suministro de material de oficina Lote nº2: Material de oficina. MAYO 2022.	583,44€

5.C.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE ALTEN CORRESPONDIENTE AL MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE LA GESTIÓN DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA (GIA) Y DE RECAUDACIÓN. MAYO 2022. - Dada cuenta de la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Vivienda, Igualdad y Diversidad, Hacienda y Contratación, en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada las siguientes facturas presentadas por ALTEN SOLUCIONES, PRODUCTOS, AUDITORÍA E INGENIERÍA SAU (CIF: A79153920) que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
31/05/2022	F/2022/3758	ALTEN (A79153920)	12.387,38 €
		Total	12.387,38 €

Visto el informe suscrito por el Director del Área de Hacienda, y de la Jefa del Departamento de Informática, de fecha 14 de junio de 2022, en el que se manifiesta que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del Servicio de Mantenimiento de la Aplicación Informática de la Gestión de Ingresos del Ayuntamiento de Coslada (GIA) y de Recaudación y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 15 de junio de 2022 y demás documentación obrante en el expediente indicado en el encabezamiento de este informe, del tipo 000_GASTOS NO VINCULADOS A CONTRATO VIGENTE.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155, de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los siete miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

<u>ÚNICO.</u> - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de ALTEN SOLUCIONES, PRODUCTOS, AUDITORÍA E INGENIERÍA SAU (CIF: A79153920) por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 03011/9320/22706, denominada "Gestión del Sistema Tributario ESTUDIOS TRABAJOS TÉCNICOS" según RC previa nº **920220001938**:

	Nº Factura	Concepto	Importe
factura			
31/05/2022	F/2022/3758	Mantenimiento de la Aplicación Informática de la Gestión de Ingresos del Ayuntamiento de Coslada (GIA) y de Recaudación. Mayo 2022	12.387,38 €

5.D.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE ASOCIACION DE MUSICA Y DANZA VIVA CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN DE LA ESCUELA DE MUSICA MUNICIPAL MAYO DE 2022. - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Educación y Deportes, en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada las siguientes facturas presentadas por ASOCIACIÓN DE MÚSICA Y DANZA VIVA que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
01-06-2022	2022/3757	ASOCIACION DE MUSICA Y	12.883,25
		DANZA VIVA G84714757	
Total			12.883,25

Visto el informe del Técnico de Educación, de 7 de junio de 2022, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación de la gestión de la Escuela de Música Municipal del mes de mayo de 2022, y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Visto la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 16 de junio de 2022 y demás documentación obrante en el expediente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155, de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los siete miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

<u>ÚNICO.</u> - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de ASOCIACIÓN MUSICA Y DANZA VIVA, y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 05021 3263 22715, denominada "Educación CONTRATO ESCUELA MÚSICA" según RC nº .920220001891

Nº Factura	Fecha de factura	Concepto	Importe
2022/3757	01-06-2022	GESTIÓN ESCUELA DE MUSICA MUNICIPAL MAYO DE 2022	12.883,25€
TOTAL			12.883,25 €

5.E.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO MAGAR S.L. CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO DE CONTENEDOR DE RESIDUOS PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES. - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Deportes, en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO MAGAR SL (B80299191), que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
29-04-2022	2022/3755	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	208,31
		MAGAR SL (B80299191)	
Total			208,31

Visto el informe del Director Técnico Deportivo, D. Felipe Vicente Gómez-Hidalgo, de fecha 8 de junio de 2022, en el que se informa que concurren razones de interés público que

hacen necesaria la prestación del servicio de "Suministro de un contenedor de escombros para las Instalaciones Deportivas Municipales", y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 17 de junio de 2022, y demás documentación obrante en el expediente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155, de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los siete miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

<u>ÚNICO.</u> - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO MAGAR SL (B80299191), por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02042 3420 21300. denominada "Mantenimiento Instalaciones Públicas" según RC nº 0/2022 - 920220001893:

Factura	Fecha Factura	Concepto	Importe (€)
2022/3755	29/04/2022	Suministro de contenedor de residuos para las Instalaciones Deportivas Municipales	208,31
		TOTAL	208,31

5.F.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE SANEAMIENTOS FERAL S.L. CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FONTANERÍA PARA EL ÁREA DE PARQUES Y JARDINES, MES DE MAYO DE 2022. - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Política Medioambiental, en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente de SUMINISTRO DE MATERIAL DE FONTANERIA PARA EL ÁREA DE PÁRQUES Y JARDINES, EN EL MES DE MAYO DE 2022.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por Saneamientos Feral S.L. que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
01/06/2022	2022/3819	Saneamientos Feral S.L. B78433752	7.154,86 €
		Total	7.154,86 €

Visto el informe de la Jefa de Parques y Jardines, de fecha 15/06/2022, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del suministro de materiales de fontanería para el Área de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Coslada, y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 21/06/2022 y demás documentación obrante en el expediente 2022/207/02.01.03.17 Tipo: 000_Gastos no vinculados a contrato vigente

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155, de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los siete miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

<u>ÚNICO. -</u> Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de Saneamientos Feral S.L. con C.I.F. B78433752, y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 01012 1710 21300, denominada "Parques y Jardines MANTENIMIENTO INSTALACIONES" según RC nº 0/2022 - 920220001948.

N°	Fecha de	Concepto	Importe
Factura	factura		
2022/3819	01/06/2022	Suministro de material de fontanería para el Área de	7.154,86 €
		Parques y Jardines. Mes de mayo de 2022.	
	_		7.154,86 €

5.G.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE CONTENUR S.L CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE MAYO DE 2022.

MANTENIMIENTO ÁREAS INFANTILES. - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Política Medioambiental, en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente de MANTENIMIENTO AREAS INFANTILES TRABAJOS DE CONSERVACION DE AREAS INFANTILES Y CIRCUITOS DE EJERCICIOS FISICOS EN LAS ZONAS VERDES Y COLEGIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE COSLADA PARA EL MES DE MAYO DE 2022.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por CONTENUR S.L., que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
31/05/2022	2022/3739	CONTENUR S.L. / C.I.F. B82806738	12.450,80 €
		Total	12.450,80 €

Visto el informe de la Jefa de Parques y Jardines de fecha 07/06/2022, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO AREAS INFANTILES TRABAJOS DE CONSERVACION DE AREAS INFANTILES Y CIRCUITOS DE EJERCICIOS FISICOS EN LAS ZONAS VERDES Y COLEGIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE COSLADA, y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido, habiéndose iniciado el expediente 2020/70/02.01.03.06 000_Contratación, denominado "SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS DE JUEGOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA" creado el pasado 28/12/2020.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 21/06/2022 y demás documentación obrante en el expediente número 2022/196/02.01.03.17 de Tipo 000_Gastos no vinculados a contrato vigente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155, de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los siete miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

<u>ÚNICO.</u> - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de CONTENUR S.L, y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 01012 1710 22711, denominada "Parques y jardines MANTENIMIENTO JUEGOS INFANTILES" según RC nº 0/2022 - 920220001940:

Nº Factura	Fecha de factura	Concepto	Importe
2022/3739	31/05/2022	Factura de mayo de 2022. Mantenimiento áreas infantiles	12.450,80€
		TOTAL	12.450,80 €

5.H.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE MADRIFERR S.L. CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS PARA EL ÁREA DE PARQUES Y JARDINES. MES DE MAYO DE 2022. - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Política Medioambiental, en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente de SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS PARA EL ÁREA DE PÁRQUES Y JARDINES, EN EL MES DE MAYO DE 2022.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada las siguientes facturas presentada por Madriferr S.L. que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
07/06/2022	2022/3791	Madriferr S.L. B88022793	799,54 €
		Total	799,54 €

Visto el informe de la Jefa de Parques y Jardines, de fecha 14/06/2022, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del suministro de materiales de ferretería y herramientas para el Área de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Coslada, y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 21/06/2022 y demás documentación obrante en el expediente 2022/204/02.01.03.17 Tipo: 000_Gastos no vinculados a contrato vigente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155, de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los siete miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

<u>ÚNICO.</u> - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de Madriferr S.L. con C.I.F. B88022793, y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 01012 1710 21300, denominada "Parques y Jardines MANTENIMIENTO INSTALACIONES" según RC nº 0/2022 - 920220001941.

N° Factura	Fecha de factura	Concepto	Importe
2022/3791	07/06/2022	Suministro de material de ferretería y herramientas para el Área de Parques y Jardines. Mes de mayo de 2022.	799,54 €
			799,54 €

6.- APROBAR LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES, LOS PRECIOS DE LA TARIFA GENERAL Y EL PRESUPUESTO ESTIMADO DEL VERANO CULTURAL 2022 DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA Y FIESTAS. - Dada cuenta de la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Cultura y Fiestas, en relación con el asunto que se indica:

Visto el informe-propuesta del Coordinador de Actividades Socioculturales y Técnico de Apoyo, José Luis Pulgar Burgos de fecha 22 de junio de 2022, sobre la Programación del verano cultural 2022 de la Concejalía de Cultura y Fiestas.

Vista la firma de diligencia de fiscalización de intervención general, de fecha 24 de junio de 2022

Siguiendo los criterios expuestos en el informe técnico mencionado y en virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los siete miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la PROGRAMACIÓN DEL VERANO CULTURAL 2022.

u

1. PROGRAMACIÓN ESCÉNICA DE LAS "NOCHES EN EL LAGO".

Un programa variado de espectáculos al aire libre en el Anfiteatro del Lago, a desarrollar los sábados de la primera quincena de julio y de la segunda de agosto, a las 22:00 h, con el siguiente calendario:

2/7/2022

Antología de la Zarzuela (Cía. Agrupación Coral de Coslada).

9/7/2022

Fígaro, El Barbero de Sevilla (Cía. Ibérica Danza)

20/8/2021

Homenaje a Jarabe de Palo

27/8/2022

Dos pájaros y un Trío (tributo a Serrat y Sabina).

3/9/2022

Flotados (Cía. David Moreno y Cristina Calleja). (Premio Max al mejor espectáculo de Calle)

10/9/2022

Noche de jazz (Cía. Big Band Coslada).

17/9/2022

West Side Story. Teatro Comunitario. Dentro del Festival Coslada Radial 2022

2. PROGRAMA DE EXPOSICIONES.

2.1. Sala Centro Cultural Antonio López

Del 7 de junio al 2 de agosto 2022

Exposición: Reunidlos y anudadlos.

Autoría: Raquel Algaba.

Inauguración 10 de junio a las 20:00 h.

Del 19 de agosto al 29 de septiembre 2022

Exposición: Recordando lo desconocido.

Autoría: José Manuel Feito.

Inauguración 19 de agosto a las 20:00 h. Visita guiada sábado 24 de septiembre Inscripción en www.culturacoslada.es

2.2. Sala 1 Centro Cultural Margarita Nelken

Del 3 al 14 de junio 2022

Exposición: muestra de talleres de dibujo y pintura Autoría: alumnado de los talleres culturales municipales.

Del 17 al 28 de junio 2022

Exposición: muestra de talleres de fotografía

Autoría: alumnado de los talleres culturales municipales.

2.3. Sala 2 Centro Cultural Margarita Nelken (Hall Café-teatro)

Del 8 al 20 de junio 2022

Exposición: muestra de talleres de arte infantil.

Autoría: alumnado de los talleres culturales municipales.

3. PROGRAMACIÓN DE CINE DE VERANO.

La programación cinematográfica del Cine de verano se desarrollará en el Campo de fútbol La Vía, los sábados de la segunda quincena de julio, a las 22:30 h, y en la primera quincena de agosto, a las 22:00 h, atendiendo al siguiente calendario de películas:

sábado 16 de julio a las 22:30 h.

Padre no hay más que uno.

Todos los públicos.

sábado 23 de julio a las 22:30 h.

Minari.

Todos los públicos.

sábado 30 de julio a las 22:30 h.

A todo tren. Destino Asturias.

Todos los públicos.

sábado 6 de agosto a las 22:00 h.

Las niñas.

Todos los públicos.

sábado 13 de agosto a las 22:00 h.

Wonder Woman.

Todos los públicos.

viernes 19 de agosto a las 22:00 h.

Hotel Transilvania 3

Todos los públicos.

viernes 26 de agosto a las 22:00 h.

Pinocchio.

Todos los públicos.

4. FESTIVAL DE NARRACIÓN ORAL.

Sábado 30 de julio:

"El Lateral" de la Biblioteca. Entre el CC Margarita Nelken y la Biblioteca Central.

20.00h. Elia Tralará. Cuentacuentos familiar con el título: Carabiruri.

21,30h. Elia Tralará. Cuentacuentos adultos con el título: Liantes.

Sábado 6 de agosto:

Ciudad 70, junto al Centro de Formación Buero Vallejo.

20,00h. MªJoPunto. Cuentacuentos familiar con el título: ¡Cuentos pájaros en la cabeza;

21,30h. MªJo Punto. Cuentacuentos adultos con el título: Te lo contaba toooodo.

Sábado 13 de agosto:

Barrio del Puerto. Cruce de la calle del Océano Atlántico con la Plaza del Mar Caribe.

20,00h. Israel Hergón. Cuentacuentos familiar con el título: Cuentos del revés.

21,30h. Israel Hergón. Cuentacuentos adultos con el título: Litros de amor.

Sábado 20 de agosto:

Barrio de La Estación. Paseo del Jarama junto al Centro Asociativo Isleta.

20,00h. Israel Hergón. Cuentacuentos familiar con el título: Lo que cuenta la noche.

21,30h. Israel Hergón. Cuentacuentos adultos con el título: Pequeñas alegrías.

Sábado 27 de agosto:

Casco de Coslada. Plaza de los Comuneros.

20,00h. Charo Jaular. Cuentacuentos familiar con el título: Tú, yo y un montón de secretos.

21,30h. Charo Jaular. Cuentacuentos adultos con el título: Bésame mientras me cuentas.

5. II FESTIVAL "COSLADA RADIAL" 2022

Festival de arte contemporánea en espacios no convencionales.

Segunda edición. Del 16 al 18 de septiembre.

La programación definitiva se terminará de cerrar a lo largo del verano y se anunciará oportunamente en septiembre."

SEGUNDO.- Fijar los PRECIOS DE LA TARIFA GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA PROGRAMACIÓN DEL VERANO CULTURAL 2022.

De conformidad con la *Ordenanza fiscal XV, Epígrafe 4º - Actos, representaciones, conciertos y otras actividades culturales*, en el que se dice que:

"Cuando en los Centros culturales Municipales u otros espacios se organicen espectáculos de carácter teatral, musical o cultural en general, se fijará el precio de asistencia a los mismos por el Órgano competente."

En consecuencia, todas las actividades culturales realizadas en espacios municipales más allá de los celebrados en el Teatro Municipal de Coslada, **serán gratuitas**.

TERCERO.- Aprobar el PRESUPUESTO ESTIMADO DE LA PROGRAMACIÓN DEL VERANO CULTURAL 2022.

Todas las actividades de la Programación del verano cultural 2022 que conlleven gasto deberán llevar su correspondiente acto administrativo-jurídico acorde a la normativa vigente de contratación (Ley 9/2017) y siguiendo las instrucciones dictadas por Secretaría General e Intervención para los contratos menores en el Ayuntamiento de Coslada (Instrucción de 9/05/2018 y modificaciones posteriores).

En la siguiente tabla se presenta el presupuesto inicial estimado para esta programación:

a/ Gastos estimados

Concepto	Presupuesto	Partida
1a. PROGRAMACIÓN NOCHES LAGO - Gastos cías.	37.095,00 €	3340-22709
Antología de la Zarzuela - Agrupación Coral de Coslada	2.500,00€	3340-22709
Antología de la Zarzuela - Orquesta de alcalá de Henares	3.500,00€	3340-22709
Fígaro, El barbero de Sevilla (cía. Ibérica Danza)	4.235,00€	3340-22709
Homenaje a Jarabe de Palo	4.235,00€	3340-22709
Dos pájaros y un trío	7.260,00€	3340-22709
Flotados (circo) (cía. David Moreno)	7.865,00€	3340-22709
Noche de jazz (cía. Big Band Coslada)	500,00€	3340-22709
West Side Story (dentro de Coslada Radial)	7.000,00€	3340-22709
1b. PRODUCC. MUSICAL NOCHES LAGO - Contrato (*)	23.419,55 €	3340-22709
2. PROGRAMA DE EXPOSICIONES	1.880,00 €	
Alquileres y transportes	500,00€	3340-22608
Impresión de lonas y banderolas 5 exposiciones	1.000,00€	3340-22602
Talleres + visitas guiadas	380,00€	3340-22710
3a. CINE DE VERANO - Contrato (*)	17.998,75 €	3340-22709
3b. CINE DE VERANO - Gastos varios	8.020,00 €	3340-22608
Alquiler de baños químicos PMR	2.000,00€	3340-22608
Limpieza semanal césped y butacas	6.020,00€	3340-22608
4. FESTIVAL DE NARRACIÓN ORAL - Gastos cías.	5.000,00 €	3340-22709
5. II FESTIVAL COSLADA RADIAL	40.000,00 €	3340-22709
6. GASTOS DE PUBLICIDAD	4.031,18 €	3340-22602
Diseño carteles, trípticos y abanicos	1.585,10€	3340-22602
Impresión de 35.000 trípticos	1.227,20€	3340-22602
Impresión de 4.000 abanicos	958,88€	3340-22602
Impresión de 40 carteles	260,00€	3340-22602
7. OTROS GASTOS	718,74 €	3340-22608
Buzoneo 33,000 trípticos	718,74€	3340-22608
TOTAL GASTOS ESTIMADOS VERANO CULTURAL 2022	138.163,22 €	

^{(*) (}contratos): gastos incluidos en sus correspondientes expedientes de contratación.

b/ Ingresos estimados

Al ser todas las actividades gratuitas, los ingresos estimados son 0,00 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las nueve horas y diecisiete minutos. De que doy fe.